COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 007-2026
FECHA	Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($24.931.200)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Secretaría General y de Talento Humano
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a ALFONSO PLATA RUEDA (en adelante el "contratista"), identificado con C.C. N° 91.494.143 Expedida en Bucaramanga Santander, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 007-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

I. Ejecutar la entrega de elementos estimados en el proceso contractual de acuerdo a la necesidad manifestada por el Municipio.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

II. Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento del contratista y/o suministro al lugar requerido serán cubiertos por él mismo y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Yondó.

III. Permitir el cambio de los productos suministrados en caso de encontrarse en mal estado, rotos, vencidos o no corresponder con los requeridos.

IV. El suministro debe entregarse en las instalaciones del almacén municipal del Municipio de Yondó, de acuerdo a las cantidades requeridas y establecidas en la ficha técnica del proceso, previa concertación con el supervisor.

V. El contratista asumirá el riesgo de conservación del suministro hasta la entrega de los mismos, para ello de ser necesario utilizará elementos para el correcto empacado, en caso de que lleguen en mal estado o vencidos, el contratista deberá reponerlos sin que el municipio le reconozca algún gasto económico.

VI. El contratista deberá correr con todos los gastos directos e indirectos que se causen con ocasión del cumplimiento del contrato, sin que para ello se aumente valor alguno al Municipio de Yondó.

VII. Las demás inherentes al objeto contractual.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($24.931.200)** IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aromáticas X 20 Sobres Te (Verde, negro) sin elaborar	CAJA	906	$ 3.200,00	$ 2.899.200,00
2	Azúcar Refinada (Tubipack) de 5g X200 UND. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	PAQUETE	467	$ 10.700,00	$ 4.996.900,00
3	Café tradicional granulado. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	LIBRA	185	$ 27.000,00	$ 4.995.000,00
4	Trapero microfibra Referencia X1000	UNIDAD	7	$ 19.900,00	$ 139.300,00
5	Sujetador de traperos o escobas en madera con enganchador	UNIDAD	19	$ 7.800,00	$ 148.200,00
6	Rollo de servilletas grande (Mega rollo)	UNIDAD	17	$ 14.200,00	$ 241.400,00

7	Rollo de toallas de papel reutilizables y lavables para cocina	UNIDAD	16	$ 15.500,00	$ 248.000,00
8	Toallas de papel para manos en rollo doble hoja natural de 100 metros	UNIDAD	27	$ 18.500,00	$ 499.500,00
9	Vasos de papel o cartón 7ONZ X 50 UND	PAQUETE	187	$ 8.000,00	$ 1.496.000,00
10	Vasos de papel o cartón 3ONZ X 50 UND	PAQUETE	214	$ 7.000,00	$ 1.498.000,00
11	Mezcladores o Pitillo de papel X 500 UND	PAQUETE	166	$ 6.000,00	$ 996.000,00
12	Jabón para lavaloza en pasta X 1000gr	UNIDAD	55	$ 18.100,00	$ 995.500,00
13	Jabón en polvo de 3kg	UNIDAD	28	$ 35.600,00	$ 996.800,00
14	Jabón líquido para manos en tarro de 500ml	UNIDAD	51	$ 9.700,00	$ 494.700,00
15	Jabón detergente liquido de 4 L	UNIDAD	18	$ 27.700,00	$ 498.600,00
16	Limpia vidrios en recipiente plástico con dispensador por 500ml	UNIDAD	125	$ 8.000,00	$ 1.000.000,00
17	Blanqueador empacado en recipiente plástico de 3.8 L	UNIDAD	28	$ 17.800,00	$ 498.400,00
18	Desmanchador-desinfectante para piso de 3 o 3.8 L	UNIDAD	14	$ 35.700,00	$ 499.800,00
19	Recogedor de basura con banda plástica y	UNIDAD	58	$ 8.600,00	$ 498.800,00
20	Escoba grande de cerdas suaves	UNIDAD	31	$ 16.000,00	$ 496.000,00
21	Escoba barre prados (Rastrillos) Grande	UNIDAD	25	$ 19.900,00	$ 497.500,00
22	Esponjas	UNIDAD	39	$ 3.800,00	$ 148.200,00
23	Esponjillas metálicas	UNIDAD	83	$ 1.800,00	$ 149.400,00
TOTAL					**$ 24.931.200,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante PAGO ÚNICO:

Para único pago deberá adjuntarse:

*Cuenta de cobro y/o factura
*Pólizas originales
*Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)
*Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
Y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Veinte (20) días después de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2026.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000339
FECHA:	16 de febrero del 2026
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML ($2.900.000,00)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000340
FECHA:	16 de febrero del 2026
VALOR:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (10.300.000,00)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000341

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

FECHA:	16 de febrero del 2026
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000,00)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000342
FECHA:	16 de febrero del 2026
VALOR:	TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000,00)

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO, en calidad de Secretario General y de Talento Humano.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	AMPARO	SUFICIENCIA Y VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.
	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

Calidad del servicio	garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio contractual es el mismo municipio.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

ORIGINAL FIRMADO
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
C.C. 8.828.944
ALCALDE MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO
C.C. 13.569.289
SECRETARIO GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nicol Vásquez / Apoyo Profesional CPS	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	*Lina Manosalva González / Asesora Jurídica*